

Conjunto de carreras solidarias organizadas por la Policía Nacional y cuyos beneficios se destinan siempre a asociaciones e instituciones que trabajan por las personas más desfavorecidas de la sociedad española



Inscríbete en la carrera



El objetivo es 100% solidario ¡apúntate con toda la familia! No hay límite de edad.



Índice

• Introducción	3
• Recorrido.....	4
• Inscripciones, modalidades.....	5
• Dorsales, categorías.....	6
• Avituallamiento, trofeos, permisos y seguros.....	7
• Menores, derechos de imagen y protección de datos.....	8
• Organización, normas.....	9
• Camisetas, información.....	10
• Patrocinadores, modalidades.....	11
• Donación.....	12
• Convenio de Colaboración, Patrocinio.....	13
• Conclusiones.....	15
• Redes sociales.....	16
• Medios de comunicación.....	17
• Tiempos de paso recorrido.....	18
• Datos de contacto Jefatura Superior de Policía de Asturias..	19
• Ejemplo de cartelería y camiseta	



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA
POLICÍA

JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA
DE ASTURIAS
COMISARIA DE GIJÓN

Carrera POLICÍA NACIONAL

“Ruta 091 ”

Este año 2025 la carrera-marcha de la Policía Nacional en Asturias se celebrará en Gijón, una prueba deportiva de carácter solidario, en beneficio de una asociación sin ánimo de lucro con carácter vulnerable. La Fundación por la Acción Social **Mar de Niebla**, destacando por su compromiso con la integración social de colectivos desfavorecidos en Gijón.

Domingo, 1 de junio del 2025

Reglamento de la Prueba

Artículo 1 Introducción

El Domingo 1 de junio del 2025 a las 12:00 horas, se celebrará en la ciudad de Gijón la Carrera “Ruta 091”, organizada por la Comisaría de Policía Nacional de Gijón y por el Excelentísimo Ayuntamiento de Gijón.

Los beneficios de esta carrera se destinarán íntegramente a favor de una asociación sin ánimo de lucro con carácter vulnerable que se determine.

La Policía Nacional, a través de su Delegación de Participación Ciudadana, promueven este evento deportivo, en el colaboran, además de la propia institución policial, el Ayuntamiento de Gijón y un gran elenco de patrocinadores.

CORREO ELECTRONICO

gijon.prensa@policia.es

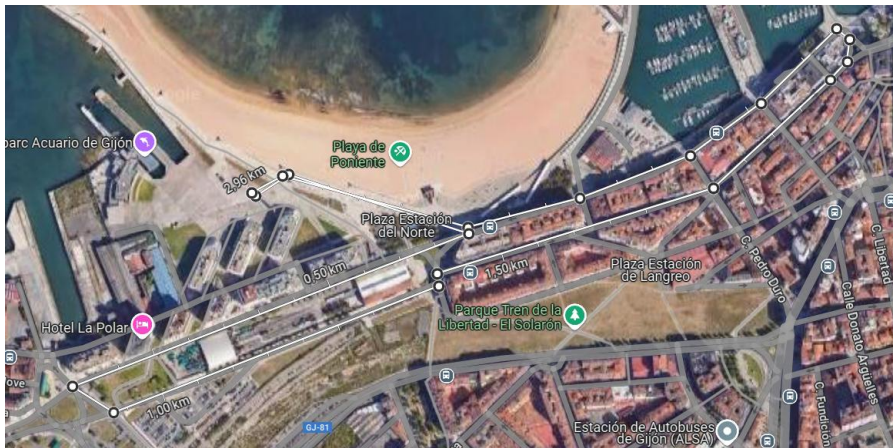
Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes



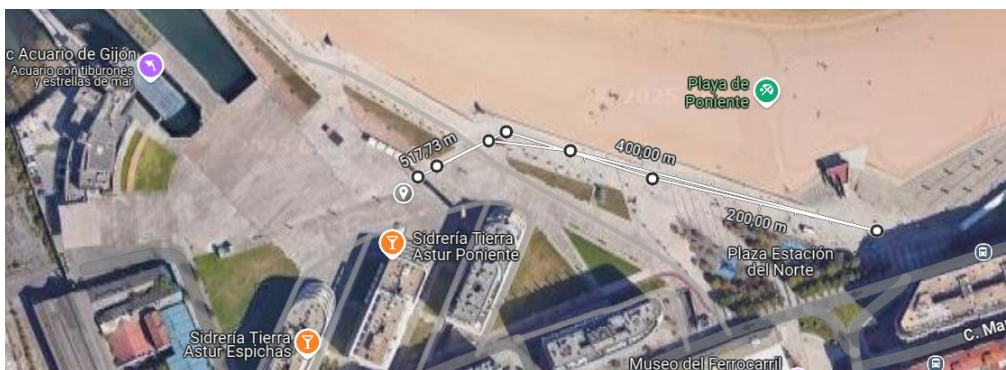
Artículo 2. Recorrido

El evento cuenta con una distancia popular de 3.000 metros aproximadamente, contando con un recorrido de 500 metros para los más pequeños.

Recorrido (3.000m): Paseo Playa Poniente hasta Rodríguez San Pedro, hasta Plaza Máximo González – vuelta por Jose Manuel Palacios – Marques de San Esteban hasta letras de Gijón- vuelta por Rodríguez San Pedro- Espigón Playa Poniente hasta cartel meta



Recorrido menores y carrera inclusiva (500m): Espigón Poniente, salida a Rodríguez San Pedro- izquierda en dirección letras de Gijón hasta conos- vuelta por el mismo recorrido





Artículo 3. Inscripciones

La inscripción para la prueba tendrá un coste de 12 € (incluidos los gastos de gestión), tramitándose la misma de manera ON-LINE hasta llegar a límite máximo de participantes (1.500). Se entregará una camiseta de la prueba junto con la bolsa del corredor a todos aquellos que formalicen su inscripción.

Las inscripciones ON-LINE podrán realizarse a través del enlace habilitado en la web oficial de la carrera <https://ruta091.com>.

Los dorsales son personales e intransferibles y bajo ningún concepto, una vez formalizada la inscripción, se podrá transferir la participación a otra persona por causa de no poder participar en la prueba o cualquier otro motivo, sin comunicarlo a la organización para realizar este trámite a través de ella.

Por último referir, que en función de la condición física de cada participante, se podrá optar por acortar la prueba a mitad de recorrido.

Artículo 4. Modalidades y cronometraje

Habrà tres modalidades: adultos, menores de 12 años y carrera inclusiva.

La primera carrera será la CARRERA INCLUSIVA, salida 11.30 a.m. Una carrera inclusiva es una competencia deportiva que se realizará en un circuito de 500 metros, en la cual pueden inscribirse y participar todo tipo de personas, sin importar su condición física o discapacidad, tiempo estimado 10 minutos.

A continuación tendrán la salida programada a las 11.45 a.m. los menores de 12 años con un tiempo estimado de 10 minutos.

A las 12.00 a.m. saldrá la carrera principal, en su modalidad de CORRER y CAMINAR, estando diferenciados en la salida, para mayor seguridad de los corredores, saliendo en último lugar los que vayan en patines, con carricoches o bien acompañados de mascotas, con un tiempo estimado de 45 minutos.

La prueba dada su fin solidario y de donación del máximo importe económico para la causa que da nombre a la misma, no contará con sistema de cronometraje oficial ni chip. No



obstante, con respecto al cronometraje por parte de la organización se intentará coger registro del mayor número de participantes en la carrera.

Artículo 5. Recogida de dorsales y chips

Todos los participantes deberán recoger el dorsal y bolsa del corredor, que se entregaran en el stand que la Policía Nacional pondrá en el hall de la planta baja del Centro Comercial los Frenos en la calle rio de Oro 3 centro, C.P. 33209 Gijón, Asturias los días: JUEVES 29 de MAYO DE 17:00 A 20:00, VIERNES 30 de MAYO de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 20.00 horas, el SABADO 31de MAYO de 10:00 a 13:00 horas, y el día de la prueba (DOMINGO 1 de junio) en el stand que la Policía Nacional pondrá en el Paseo de la Playa de Poniente.

Para retirar el dorsal será imprescindible presentar el DNI personal del corredor inscrito, no obstante cuando la persona que recoja el dorsal fuera diferente al inscrito, ésta deberá presentar la fotocopia del DNI del mismo y el DNI personal propio, que la organización registrará POR SI FUERA NECESARIO JUSTIFICAR a quien se ha entregado el dorsal.

MUY IMPORTANTE: No presentar esta autorización en la forma establecida impedirá la retirada del dorsal y por tanto la participación en la prueba, no teniendo derecho al reembolso de la cuota de inscripción.

Recomendamos a todos los corredores que comprueben sus datos personales antes de abandonar la entrega de dorsales, para confirmar que los mismos son registrados correctamente y detectar posibles incidencias antes de la prueba (año de nacimiento para la categoría, sexo, etc.) en caso de existir algún error en los datos, deben comunicarlo a la organización el mismo día de la carrera en la zona de entrega de dorsales.

Artículo 6. Categorías

Al ser una carrera eminentemente solidaria y benéfica, no habrá clasificación general, y se efectuarán tres recorridos, 500 metros para niños menores de 12 años, otro para carrera inclusiva y el último de 3.000 metros para todos los públicos.

Al finalizar la prueba general se procederá a entrega de trofeos y sorteo de regalos de patrocinadores.

Se prevé el cierre de la prueba con entrega de trofeos a las 14.00 horas.



Artículo 7. Puestos de avituallamiento y servicios

Se instalará uno único en la línea de Meta, con avituallamiento líquido.

Durante el día de la prueba los corredores podrán acceder a los siguientes servicios:

- SERVICIOS SANITARIOS: situados en Salida y Meta. Ambulancia y servicio médico.

Artículo 8. Trofeos

Se entregarán trofeos a los tres primeros clasificados, tanto de la categoría masculina como a la categoría femenina en adultos, niños y movilidad reducida, además se hará entrega de medallas a todos los niños participantes.

Se sortearán regalos entre los participantes, de los productos entregados por los patrocinadores.

Artículo 9. Permisos y Seguros

La organización cuenta con los permisos correspondientes para la celebración de dicho acto, así como de servicio médico y ambulancias de primeros auxilios y traslado.

Todos los participantes estarán amparados por un seguro colectivo de accidentes y atenderán en todo momento las indicaciones realizadas por la Organización a través de voluntarios, personal acreditado o el servicio oficial de megafonía. Cada corredor participa en la prueba bajo su entera responsabilidad y declara poseer un nivel de condición física suficiente para afrontar la prueba. La Organización recomienda a todos los participantes realizar un reconocimiento médico y/o una prueba de esfuerzo antes de tomar la salida.

La Organización declina toda responsabilidad de los daños que los participantes pudieran sufrir o causar a terceros en horas previas o posteriores a su participación en la carrera.

Durante el día de la prueba deportiva se contará con equipos de amplificadores de sonido, pudiendo sobrepasar en algún momento los niveles sonoros máximos establecidos en la Ordenanza Municipal de Ruido.



Artículo 10. Menores

No habrá edad mínima para participar en la prueba de la Carrera “Ruta 091”. Para los participantes que no tengan cumplidos los 18 años el día de la prueba, será imprescindible presentar autorización escrita del padre, madre o tutor legal autorizándoles a correr la distancia junto con copia del DNI de la persona que autoriza.

Esta autorización deberá presentarse en el momento de retirar el dorsal. En el caso de no presentar o no disponer de esta autorización, el atleta no podrá participar en la carrera, renunciando al derecho de reembolso del importe de la inscripción.

Si eres menor de 18 años, para la recogida de tu dorsal, deberás presentar la autorización de tus padres/tutores.

Artículo 11. Descalificaciones

Queda prohibida la participación de corredores no inscritos. Todos los participantes llevarán obligatoriamente durante toda la carrera, el dorsal original perfectamente visible. Se descalificará a todo aquel atleta que sea sorprendido sin el mismo, o que manifieste actitudes antideportivas a juicio de la Organización.

Artículo 12. Vehículos

El circuito estará cerrado al tráfico y los únicos vehículos que pueden seguir la prueba serán aquellos acreditados por la organización, así como sanitarios y de seguridad en caso de emergencia.

Artículo 13. Derechos de imagen y Protección de datos

Todos los participantes, por el hecho de formalizar su inscripción, aceptan el presente reglamento y dan su consentimiento para que la organización, por si misma o mediante terceras entidades, registren la imagen de los inscritos dentro de la prueba mediante fotografías, videos, etc.

* (Todo aquel tutor de un menor que participe en la prueba y que NO desee que dicho menor salga en fotos o videos de la misma, lo tendrá que avisar en el momento de recoger el dorsal a la organización).



Artículo 14. Organización

Todos los inscritos por el hecho de participar libre y voluntariamente, aceptan plenamente las normas y el presente reglamento, reservándose la Organización el derecho a rechazar cualquier inscripción que no acepte los términos y condiciones contenidos en el mismo. Todos los aspectos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por la organización en el momento.

ARTÍCULO 15. Publicación

Los corredores, por el hecho de realizar la inscripción, aceptan la publicación de su nombre y su imagen en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación e Internet.

ARTÍCULO 16º. Normas

Los participantes por el hecho de hacer la inscripción se comprometen a:

- a) Aceptar el reglamento, pudiendo éste sufrir modificaciones por parte de la organización
- b) Aceptar las posibles modificaciones del reglamento y de la prueba que proponga la organización
- c) Aceptar que la inscripción de la carrera es personal y no se puede ceder a otro participante o solicitar devolución de la misma
- d) Al hacer la inscripción el participante acepta y cede sus derechos sobre las grabaciones o fotografías que se hagan de la prueba y su posterior uso por parte de la organización y empresa cronometradora.
- e) La inscripción implica la lectura y aceptación de todas las condiciones del reglamento de la prueba
- f) El participante o tutor legal del participante asume su responsabilidad por la participación en la prueba de su estado físico, asumiendo la comprobación de su estado de salud y exime de toda responsabilidad a la organización y sus colaboradores sobre su participación por posibles peligro de lesión o pérdida o robo de objetos personales, renunciando a cualquier acción penal o civil derivada de daños físicos o morales que pueda sufrir como participante en el transcurso de las diferentes pruebas a celebrar.
- g) En caso de duda o de que surgiera alguna situación o circunstancia en la prueba que no esté marcada por este reglamento se estará a lo que disponga la Organización.
- h) Por el hecho de estar inscritos, todos los corredores aceptan el presente Reglamento y en caso de duda, prevalecerá siempre el criterio de la Organización.



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA
POLICÍA

JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA
DE ASTURIAS
COMISARIA DE GIJÓN

i) Los participantes deberán abandonar su participación si por prescripción médica fuese necesario, o por incumplimiento del reglamento a indicación de los miembros de la Organización.

Plazo: hasta agotar los 1.500 dorsales previstos

Contaremos con una "fila 0" en beneficio de la asociación junto con el 100% del dinero recaudado, salvo el abono del material y seguro.

Formas: Se podrán realizar las inscripciones a través de la página web oficial <https://ruta091.com> , donde podremos inscribirnos y realizar los pagos.

Cuotas:

12 €, incluye camiseta conmemorativa de regalo y bolsa del corredor

CAMISETAS CONMEMORATIVAS

El día del evento se pondrá a la venta camisetas conmemorativas de la Ruta 091 a un precio de 12 € y cuyos beneficios irán destinados, íntegramente, a la organización beneficiaria. De igual forma, se incluirá una camiseta en cada bolsa del corredor, correspondiente a la inscripción.

La camiseta conmemorativa irá xerografiada con los logos de la Policía Nacional, Mupol y Banco de Santander, como patrocinadores principales.

INFORMACIÓN

Tfno. 680.76.59.47 y correo gijon.prensa@policia.es

La oficina de prensa de la Policía Nacional ofrece un pack que abarca la camiseta conmemorativa, el seguro del corredor, así como las inscripciones a través de su página web, tres arcos de salida- meta, uno de ellos de la Policía Nacional y los otros dos de los patrocinadores oficiales, así como el cronometraje con chip si se estima por la organización.



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA
POLICÍA

JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA
DE ASTURIAS
COMISARIA DE GIJÓN

PATROCINIO

Para la realización de la prueba se contactará con las principales empresas de la región con el objetivo de conseguir patrocinadores para el avituallamiento y megafonía, la cual incluye los generadores para su conexión. El Ayuntamiento de Gijón colabora.

El resto de patrocinadores locales podrán participar con el material de publicidad para la carrera que quieran, banderolas, arcos, pegatinas, alimentos, etc., tanto para la bolsa del corredor como para el desarrollo de la carrera, y se les incluirá en el cartel promocional del evento que tendrá difusión en la página web y redes sociales de la Policía Nacional y de la RUTA 091 con un seguimiento de más de seis millones de personas, así como su distribución, tanto por la ciudad de Gijón como al resto de ciudades en donde está implantada la POLICÍA NACIONAL.

En Gijón el cartel se exhibirá en los MUPIS de la ciudad, difundiendo el evento a medios de comunicación, televisiones, radios y prensa escrita.

Se realizará un vídeo promocional de la carrera.

Los patrocinadores serán tanto de carácter público como privado.

El coste de la inscripción sería de 12 € para cubrir los gastos del pack y tener beneficios para donarlos a la asociación que se considere.

Las empresas donantes tendrán desgravación fiscal de lo aportado según la legislación vigente.

Modalidades de colaboración.

En el mundo del mecenazgo existen tres figuras diferentes de participación: la donación, el convenio de colaboración y el patrocinio.

Nos encontramos con tres escenarios que nos podemos encontrar a la hora de establecer contactos con empresas o personas físicas.

CORREO ELECTRONICO

gijon.prensa@policia.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes



1.- Donación.

La donación es un acto desinteresado por parte del donante, en el que no se pretende más que apoyar a una causa sin una contraprestación de servicios ni una colaboración empresarial.

Si se trata de una persona física la que realiza la donación, tendrá derecho a una deducción fiscal en su cuota íntegra del IRPF en función de la aportación realizada.

Si se trata de una persona jurídica (empresa) la que realiza la donación, la donación no se trata como un gasto para la empresa donante y, por tanto, no es un gasto deducible, sino que se tiene derecho a aplicar una deducción fiscal en la cuota del Impuesto de Sociedades entre el 35% - 40% con el límite del 10% de la base imponible.

La Fundación tratará los aspectos económicos y las dudas que el donante pueda tener y le guiará en los pasos a seguir, que serán los siguientes:

Si la donación es monetaria:

1. El donante depositará la aportación en la cuenta bancaria auditada de la Fundación, debiendo señalar en la transferencia el concepto de:

R091+ localidad a la que refiere + nombre de la empresa o persona que hace la aportación+ DNI o NIF.

2. La Fundación confirmará al donante la recepción de la aportación económica y también se le comunicará a la plantilla correspondiente.

Si la donación es en especie:

1. El donante emitirá una factura a nombre de la Fundación, cuya base imponible corresponderá al valor monetario de lo donado y al tipo impositivo 0%.

El donante registrará en su contabilidad un gasto y un ingreso por el importe correspondiente a la Base Imponible, que será la cantidad a tener en cuenta para deducirse en la cuota de su Impuesto de Sociedades.

En los dos casos descritos anteriormente, la Fundación extenderá al aportante un certificado de donación tras finalizar la carrera, para ello es imprescindible que haya indicado sus datos



fiscales y que justifique su colaboración en la Ruta091, indicándole los pasos que debe seguir en la presentación de sus impuestos.

2.- Convenio de colaboración

El convenio de colaboración es una ayuda económica que una empresa aporta a una entidad para que esta cumpla con sus actividades y fines, a cambio, la entidad que recibe el dinero deberá difundir dicha participación en todos sus actos, cumpliendo así con la obligación de contraprestación como exige el convenio.

En sí esta figura no constituye un contrato de prestación de servicios.

La empresa que se acoja al Convenio de Colaboración tiene la consideración de gasto deducible en el Impuesto de Sociedades.

El régimen fiscal aplicable a las cantidades satisfechas en cumplimiento de estos Convenios de Colaboración será incompatible con los demás incentivos fiscales previstos en la Ley 49/2002 de régimen fiscal de entidades sin ánimo de lucro.

3.- Patrocinio

El patrocinio se realiza a través de un contrato entre las partes adquiriendo una serie de obligaciones entre ellas.

La empresa que patrocina ayuda económicamente. Y quien recibe la aportación será la encargada de publicitar los bienes o servicios a la patrocinadora.

La ayuda económica, que aporta la empresa, se tratará como gasto deducible por publicidad en el Impuesto de Sociedades.



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA
POLICÍA

JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA
DE ASTURIAS
COMISARIA DE GIJÓN

Conclusiones:

Con carácter general, se entiende que, a nivel local, los participantes que quieran colaborar con kilómetros Solidarios Ruta 091 que organiza la Policía Nacional, pretenden realizar una donación puntual para impulsar la celebración de la carrera solidaria en su ciudad apoyando a la Policía Nacional.

Una vez elegida la forma de participación, será la Fundación MUPOL y el interesado (donante/colaborador/patrocinador) quienes realicen los trámites necesarios para formalizar el acuerdo.

El responsable de la plantilla se comunicará con la Fundación para dar aviso de un nuevo participante, siendo necesario los datos de la persona de contacto y teléfono.

Entendemos que la donación es la forma de participar más fácil, por lo que deducimos que será la forma habitual de colaboración.

Las cuentas bancarias utilizadas para kilómetros Solidarios Ruta 091 serán auditadas y, además, la información estará a disposición para cualquier consulta de cada una de las carreras de manera individualizada, así como si la O.P.R.I. se interesa por saber en cualquier momento el estado de los ingresos y gastos generales o particulares.

Datos de contacto Fundación Mupol:

Fundación Mupol

Telf.: 914 681 555. Extensión: 1020

Correo electrónico: fundacion@fundacionmupol.es

Dirección Postal: C/ Ferrocarril, 18, 4ª Planta, Madrid.

CORREO ELECTRONICO

gijon.prensa@policia.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes



LAS CARRERAS EN NUESTRAS REDES SOCIALES

La Policía Nacional es líder y referente mundial en redes sociales, no solo por el número de seguidores, sino en engagement. La participación de los ciudadanos como comunidad en los perfiles oficiales de la Policía es abrumadora.

En estos momentos, la cuenta de “X” de la Policía Nacional tiene 3,7 millones de seguidores, lo que la convierte en el perfil de un cuerpo policial más seguido del mundo, a mucha distancia del segundo puesto, ocupado por el FBI, de Estados Unidos. En total nuestras redes superan los siete millones de seguidores.

Parte de este éxito se debe a la propia imagen de la marca ‘Policía Nacional’ como servicio público, una de las instituciones mejor valoradas por los españoles según los estudios realizados en los últimos años por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS).

Esta circunstancia, sumada a los contenidos de interés que el cuerpo comparte en sus redes sociales, hace que todas las publicaciones de la Policía Nacional en las redes sociales tengan una especial acogida por los internautas. Debido a la reputación de la Policía Nacional como institución de confianza para los ciudadanos, cualquier información publicada sobre trabajos o proyectos en conjunto con otras instituciones ayuda a aumentar la fiabilidad de ambas.

En cuanto a las informaciones publicadas en las redes sociales de la Policía Nacional sobre las Carreras Solidarias 091, es necesario señalar que el hecho de que sean compartidas en cuatro redes distintas supone que el público alcanzado sea muy heterogéneo en cuanto a la franja de edad, sexo, ocupación o intereses, dado que los contenidos útiles de la Policía son compartidos por todo tipo de persona.

Durante el año 2022, más de siete millones y medio de personas visualizaron los contenidos referidos a las Carreras Solidarias 091 publicados en las cuentas oficiales de X, Facebook, Instagram, Youtube y TikTok.

Además, todas esas publicaciones tuvieron un total de cerca de 500.000 likes, lo que supone una media de 3.000 likes por publicación. Con este dato se puede medir el interés que despierta en los seguidores, pues dejan constancia voluntaria de su agrado.



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA
POLICÍA

JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA
DE ASTURIAS
COMISARIA DE GIJÓN

'Ruta 091' se ha convertido en un contenido habitual para las redes sociales de la Policía. Eso hace que sea visible para la opinión pública y que la sociedad termine conociéndola. Algunas de las publicaciones en las tres redes sociales fueron emitidas en directo, fomentando la participación de los internautas a tiempo real.

Se comparten vídeos y fotos de los momentos más emotivos e inspiradores, como las salidas, las llegadas a la meta o el transcurso de las carreras infantiles.

CORREO ELECTRONICO

gijon.prensa@policia.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes



LAS CARRERAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La Policía Nacional convoca a los medios de comunicación en cada una de las carreras solidarias de la 'Ruta 091' que organiza. En la convocatoria, que suele realizarse el día anterior, adelanta información para que pueda publicarse en los periódicos del propio día de la celebración y en las televisiones, radios y páginas web del mismo día de la convocatoria.



Previamente, con varios días o semanas de antelación, se hace una presentación de la carrera para anunciar la apertura de las inscripciones y las fecha de cierre. Se anuncia que pueden participar todos los ciudadanos, independientemente de su cercanía o su relación con la Policía Nacional.

Los medios locales y regionales suelen responder muy positivamente a estas convocatorias. Durante la celebración de la carrera, pueden tomar todo tipo de imágenes y, una vez finalizada, pueden tomar declaraciones a los portavoces de la Policía Nacional, quienes les aportan todo tipo de datos en cuanto a participantes, recaudaciones, ganadores, tiempos de los ganadores, características de los recorridos, novedades de la edición, etcétera.

Durante el desarrollo de la carrera, los medios de comunicación también tienen acceso a los datos que aporta el locutor, que continuamente da información sobre el motivo de la carrera,



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA
POLICÍA

JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA
DE ASTURIAS
COMISARIA DE GIJÓN

la institución a la que se dirigen las recaudaciones y las empresas que colaboran con la competición.

ruta 091, GIJON 1 DE JUNIO 2025

TIEMPOS DE PASO

RECORRIDO	PRIMER CORREDOR	ÚLTIMO
SALIDA PLAYA PONIENTE	12.00	12.05
RODRIGUEZ SAN PEDRO	12.03	12.10
TORENO	12.06	12.15
JOSE MANUEL PALACIO	12.07	12.20
MARQUES DE SAN ESTEBAN	12.09	12.25
R. SAN PEDRO(LETRAS GIJON)	12.13	12.30
PASEO PONIENTE	12.16	12.40
META	12.18	12.45



Gabinete Prensa
Comisaría Policía Nacional Gijón
Tfno.: 985.17.92.13
Móvil.: 680.76.59.47
E-mail: gijon.prensa@policia.es

CORREO ELECTRONICO

gijon.prensa@policia.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS
COMISARIA DE GIJÓN

Ejemplo de cartel, camiseta y difusión.



04 JUNIO 2023 12:00H
OVIEDO
KILÓMETROS SOLIDARIOS I EDICIÓN

SOLIDARIA CON **Plena inclusión** Asturias

CAMINAMOS JUNTOS

RUTA 091
KILÓMETROS SOLIDARIOS

SALIDA DESDE LA PLAZA DE LA CATEDRAL 04 JUNIO 2023

INFO DISTANCIA Y HORARIO
900m ¡CARRERA INCLUSIVA! 11:30h
900m <12 AÑOS 11:45h
4Km ¡CORRE Y CAMINA! 12:00h

PRECIO 12€ - También opción de dorsal 0

#RUTA091

Inscríbete en <https://rutao91.es>

Policía Nacional @policia

Todavía estás a tiempo de correr con nosotros en #Jaén la carrera que inaugura la #Ruta091 de este año. 6 solidarios kilómetros de corazón y deporte contra el cáncer infantil.

#SomosTuPolicía
#SomosDeporte

1ª Edición
RUTA 091
JAÉN 2023
CONTRA EL CÁNCER INFANTIL

23 DE FEBRERO
17:00h Calle Catedral - Pla. Real (Cruce del Balcón)

¡Niños con cáncer G.A.E.S.

Donaciones voluntarias: 876 3007 0100 22 521803717

6Km SOLIDARIOS

Apíntate en www.rutao91.es

Patrocinadores: Santander, OVIEDO, SPP, CEP, ALTERNIA, ALMERIA, TOYS'R US, etc.